

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL C. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de noviembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de diciembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 22 de noviembre de 1960 y resueltos los recursos producidos contra los nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril de 1961 y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Primera categoría

Ayuntamiento de Oviedo.—Don Camilo González Ossorio.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Mieres.—Don José Sanz Larrea.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los

interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del Gobierno Civil certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo a aquel en que tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazos posesorios solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. 17-X-1961).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de los acordado en autos de abintestato por fallecimiento de don Angel Pérez y Pérez hijo de Manuel y Carmen que falleció en la Habana el 29 de octubre de 1941, por la presente, se cita a los herederos de la esposa de dicho causante doña Felicidad Martínez Martínez, para que dentro del término de diez días comparezcan en dichos autos si vieren convenirles personándose en forma bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Castropol, 7 de octubre de 1961.
El Secretario Judicial.

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don José Gerardo Fernández Argüelles, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de El Entrego se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Urbana, destinada a casa habitación, compuesta de bajo, principal y bohardilla, con un solar, ocupa una superficie de 37 metros 48 decímetros cuadrados, sita en El Entrego, tiene el número trece de la avenida de Oviedo, antes carretera de Oviedo a Campo Caso. Linda derecha entrando, casa de Benigno García García,

antes herederos de Vicenta Fernández Cueros; izquierda casa de Ceferino Baraja Cabo, antes cuadra de doña Florentina Cabo Ordiales y antes de Casimiro Fernández; fondo ferrocarril minero de la S. M. Duro Felguera; frente carretera dicha, hoy avenida de Oviedo.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los colindantes dichos y a don Vicente García Pumarino González, doña Elvira Fernández Cocañín, de La Oscura; don Benigno García García, de El Entrego, o sus herederos como personas que puedan tener algún derecho real según la certificación registral, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conyenga.

Dado en Pola de Laviana a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Presentada instancia por Manufacturas Abies S. L. solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como adjudicatario del concurso para adquisición de muebles con destino al Hospital General de Asturias, se publica el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 18 de octubre de 1961.
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Antonio Pertierra Menéndez, vecino de Casares Ayuntamiento de Tineo, solicita la correspondiente autorización para reconstruir un muro de 15 metros de longitud, en la margen izquierda del río Rodical, a su paso por el paraje denominado "El Paradín", en términos de su vecindad, para defender una finca de su propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Tineo (Oviedo), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 18 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE LAVIANA

Término municipal de Langreo Cédula de notificación de embargo de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Juan Fernández Nespral Gar-

cía Argüelles, por sus débitos a la Hacienda, años 1954 a 1957, cuyo domicilio lo tuvo en Gijón y en Madrid, cuyo paradero se desconoce y sin que conste tenga en ésta persona alguna que le represente por lo que expongo el presente edicto a fin de que pueda llegar a su conocimiento que se ha dictado la providencia que se copiará en el expediente por sus débitos de 124,98 pts. (ciento veinticuatro pesetas con noventa y ocho céntimos) por principal más 24,99 (veinticuatro pesetas con noventa y nueve céntimos) por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se causen hasta su ultimación que se presupuestúan 200 (doscientas) pesetas.

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe: Rústica, finca a prado y pomarada, llamada "Huerta de Debajo de Casa", sita en San Miguel de Lada, concejo de Langreo, cabida de dieciocho áreas aproximadamente. Linda, al Este, bienes de don Angel Orviz Zapico, hoy sus herederos; Sur, de herederos de don Antonio Orviz; Oeste, de don Francisco Orviz Zapico y Norte, más de don Francisco Orviz y antojana de una cuadra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al término municipal de Langreo, libro 355, folio 240, finca 26.468. Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y rimítase en su momento este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

En su virtud, cito, requiero y emplazo al expresado deudor don Juan Fernández Nespral García Argüelles a que comparezca en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o representante en el término municipal de Langreo para hacerse cargo de las posteriores notificaciones que deban practicarse en el procedimiento de apremio incluso las de anuncio de subasta y de adjudicación de bienes, designación que deberá efectuar en el plazo de ocho días contados desde

el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significándole que de no hacerlo será de clarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, parándole los perjuicios a que haya lugar.

En Laviana, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Recaudador Antonio Mercadal Goñalons.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria, han sido tituladas las siguientes concesiones de explotación, cuyo número, nombre de la mina, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario es como sigue:

27.400, "Los Tres", de hierro, de 30, en Castrillón, de Fernández y Díez, S. L.

27.533, "Robledo", de caolín, de 30, en Luarca, de don José Menéndez Avello.

28.203, "Ampliación a la Concepción", de caolín, de 129, Luarca, de don Macario García Martínez.

Oviedo, 11 de octubre de 1961.
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

El Ayuntamiento de Aller, y de acuerdo con las facultades sobre libre provisión comunicado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convoca a concurso-oposición ocho plazas en propiedad de Agentes de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base anual de diez mil cuatrocientas pesetas, pagas extraordinarias y demás beneficios que puedan ser establecidos.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio, escrito se dividirá en tres partes: 1) Escritura al dictado. 2) Resolución de

un problema de aritmética elemental. 3) Redacción de un parte con arreglo a un supuesto dado.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente preguntas que el Tribunal formule sobre cultura general elemental y asimismo sobre los temas siguientes: 1) El ordenamiento jurídico, la Ley, el Reglamento. 2) Obligaciones del Policía Municipal en caso de presencia o conocimiento de un delito. 3) Deberes del Policía Municipal ante un siniestro. 4) Geografía de Asturias; rutas turísticas de Asturias, carreteras. 5) Normas generales de tráfico y circulación.

El Tribunal, que estará formado de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Funcionarios, concederá una puntuación en cada ejercicio, pudiendo conceder cada miembro de cero a diez puntos, debiendo obtener el opositor una mínima de cinco puntos.

Los opositores deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Español, varón. b) No hallarse incurso en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. c) Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. f) Tener 21 años de edad sin haber cumplido los 45, ello referido al día de terminación del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes dirigidas al señor Alcalde se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente convocatoria, y bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de solicitud. Aquellos que aleguen algún mérito aportarán justificante de los mismos.

A la puntuación media obtenida por los aprobados en los dos ejercicios, el Tribunal podrá incrementar hasta dos puntos en aquellos en que concurran méritos especiales, siendo de carácter preferente los de servicios prestados en el Cuerpo de Policía Municipal de otros Ayuntamientos o en Institutos de fuerzas armadas.

El total de las puntuaciones constituirá la calificación final que determinará el orden con que

han de figurar en la propuesta del Tribunal.

Aquellos que obtuviesen plaza presentarán en el plazo de un mes a contar desde que sean notificados, los documentos justificantes para acreditar poseen las condiciones exigidas y que quedan señaladas.

Aller, 10 de octubre de 1961.—
El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento de Aller, y de acuerdo con las facultades sobre libre provisión comunicadas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convoca oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de este Ayuntamiento dotadas con el sueldo base de trece mil pesetas, pagas extraordinarias y demás beneficios que puedan ser establecidos.

Esta oposición se regirá por las bases de la Circular de 24 de junio de 1953 de la Dirección General de Administración Local, y legislación complementaria.

Constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes: a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz. b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal para apreciar la capacidad de redacción. c) Resolución de dos problemas de aritmética Mercantil elemental.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite. La velocidad no será inferior a ciento setenta y cinco pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente en el tiempo de quince minutos dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa mínimo aprobado por la Dirección General de Administración Local con las bases ya citadas, en 1953.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo solicitan: a) Especialidad de taquigrafía. b) Manejo de máquinas de calcular. c) Conocimientos de archivo y clasificación de documentos.

Los opositores deberán reunir las condiciones siguientes:

a). Ser Español. b) No hallarse incurso en ninguno de los casos

a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. c) Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. f) Tener dieciocho años de edad sin haber cumplido los treinta y cinco, ello referido al día de terminación del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición dirigidas al señor Alcalde se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de solicitud. Aquellos opositores que resulten aprobados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde que sean notificados, los certificados correspondientes, para acreditar poseen las condiciones exigidas que quedan señaladas.

El Tribunal estará formado de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En cada uno de los tres ejercicios obligatorios cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos, debiendo obtener el opositor una mínima de cinco puntos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final que determinará el orden con que han de figurar en la propuesta del Tribunal.

Las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases serán resueltas por el Tribunal.

Aller, 10 de octubre de 1961.—
El Alcalde.

—:—

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio de subastas

Autorizada por el Distrito Forestal de Oviedo se anuncia la segunda subasta de los aprovechamientos forestales a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento incluido en el Boletín de la

provincia número 211, de 12 de septiembre de 1961.

Las tasaciones correspondientes se reducirán en el diez por ciento, rigiendo en todo lo demás las condiciones anunciadas. El plazo para la presentación de plicas será hasta las catorce horas del día en que se cumplan diez hábiles de insertarse este anuncio en el Boletín de la provincia, y la subasta se verificará al siguiente día hábil, a las doce horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento. Cangas del Narcea, 14 de octubre de 1961.—
El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIOS

Florentino Iglesias Carrocera solicita permiso para ampliar una industria de cerámica en Torgados, Pando, La Felguera, consistente en la instalación de la siguiente maquinaria: 1 molino desintegrado con motor de 8 H. P.; 1 galletera, con motor de 25 H. P.; 1 molino refinador con motor de 15 H. P. y 1 bomba de vacío con motor de 1,5 H. P.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante un plazo de diez días.

Consistoriales de Langreo, 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Gaspar González Gutiérrez solicita permiso para la apertura de un molino de piensos en el que funcionará un motor eléctrico.

Lugar emplazamiento: Avenida Navarra, 25, Ciaño.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones durante un plazo de diez días.

Sama Langreo, 11 de octubre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Devolución de fianza

Madecera Gallega S. L., de Gijón, solicita la devolución de la garantía definitiva de 3.000 pesetas presentada por la corta de maderas en la parcela "Reguerada de la Piedra", en Piñera.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible

por razón del contrato garantizado.

Llanera, 7 de octubre de 1961.
El Alcalde.

—:—

Pliego de Condiciones Subasta Maderas

En cumplimiento de los artículos 24 y Adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 3 de enero de 1953, se exponen al público durante 8 días, a efectos de reclamaciones, los Pliegos de Condiciones para la subasta de 29 m/3 de madera de eucalipto en la parcela comunal "El Bravón", en Villayo de la parroquia de Santa Cruz.

Llanera, 7 de octubre de 1961.
El Alcalde.

—:—

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio queda dicho expediente expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días de acuerdo con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llanera, 5 de octubre de 1961.
El Alcalde.

DE NOREÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Noreña, a 7 de octubre de 1961.
El Alcalde en funciones.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 28 de febrero de

1961, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de 1960 partida 307, capítulo 6.º, artículo 8.º, hoy resultados y con cargo a las Contribuciones Especiales.

El tipo de licitación es de ochocientas treinta y un mil setecientas trece pesetas y cuarenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de treinta y cuatro mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de empresa con responsabilidad

regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación de la calle de Fruela y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo de dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de..... pesetas y..... céntimos.—Oviedo... de... .. de 19..... Firma y rúbrica.

Oviedo, 13 de octubre de 1961.
El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SIERO

EDICTOS

Solicitada autorización municipal por don Marcos Laruelo Llamado, la instalación y apertura de un taller de marmolería, en La Secada, se abre información pública sobre el particular por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 11 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Solicitada autorización municipal por don Eduardo Alvarez Alvarez, para la apertura e instalación de una industria de recauchutado, en Lugones, al margen de la carretera de Adanero a Gijón, se abre información pública sobre el particular por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 11 de octubre de 1961.—El Alcalde.

DE SOMIEDO

ANUNCIO

Formados los documentos co-bratorios de Registro Fiscal y Matrícula Industrial para 1962, así como el Apéndice del Catastro de Rústica que ha de servir de base a la confección del Padrón para dicho año, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días.

Somiedo, 6 de octubre de 1961.
El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

DE TINEO

ANUNCIOS

Con esta fecha queda expuesta en la Secretaría general de este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de derechos y tasas por prestación del servicio de enseñanza media en el Colegio adoptado de Tineo, a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, admitiéndose reclamaciones contra la misma, en un plazo de quince días, por los interesados legítimos.

Tineo, 6 de octubre de 1961.—
El Alcalde Presidente.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre del presente año, el expediente número cuatro de suplementos de crédito por un importe de cien mil pesetas, nutrido mediante transferencia dentro del Presupuesto Ordinario, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tineo, 6 de octubre de 1961.—
El Alcalde Presidente.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (CUDILLERO)

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el próximo día cinco del mes de noviembre de 1961, a las dieciséis horas en el local escuela de niños de San Juan de Piñera, del Ayuntamiento de Cudillero, tendrá lugar la subasta de 195 pinos (ciento dieciocho m3) del monte de Santa Ana, lugar de Llano del Abedul y Llaguezo, señalados por la Jefatura del Distrito Forestal.

Todos los gastos que se originen por esta subasta, incluidos los de corta, acarreo, permisos correspondientes y el de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Asimismo el adjudicatario de la subasta depositará una fianza equivalente al diez por ciento del importe de la misma y tendrá un plazo de veinte días para retirar la madera.

Para tomar parte en esta subasta se presentará la correspondiente Tarjeta de Comprador y el último recibo de la contribución industrial.

San Juan de Piñera, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde Pedáneo Presidente, Juan Luis Díaz

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ROMAY PAIS, José, de 43 años de edad en la fecha de autos, hijo de Bernardo y Dolores, casado, carpintero, natural de Sahardes (La Coruña) y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 67 de 1960, sobre hurto.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHOROS DE ASTURIAS

Habiéndose extraviado el resguardo de pignoración de alhajas número 6.030, expedido el día 22 de mayo de 1961, se anuncia al público para los efectos oportunos.

Oviedo, 19 de octubre de 1961.
El Director.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial